



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00296865- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita autorización para suscribir el contrato de LOCACIÓN DE OBRA INMATERIALES PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL a celebrar con la Srta. Agustina Mazzola (D.N.I. 41.019.269), quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en la práctica deportiva de Handball federado;

Lo manifestado en el Orden 13 por citada Dependencia, en el Orden 24 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-68487-E-UNC-DGAJ#SG y lo informado en el Orden 32 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-, Aprobar el contrato de LOCACION DE OBRA INMATERIALES PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL de que se trata, a celebrar con la Srta. Agustina Mazzola (D.N.I. 41.019.269), obrante en el orden 10, que se incorpora a la presente, el cual regirá desde el 1º de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el Orden 13, que forma parte de la presente, y autorizar a la Sra. Directora Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano - Prof. ANDREA DEL VALLE MARINELLI, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

El presente gasto será atendido según se detalla en orden 13 – nota 1

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela

Superior de Comercio Manuel Belgrano.

JA. -